

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

A los efectos previstos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Telde, 8 de noviembre de 2005.—Administrador Único, Juan Bolaños Pérez.—58.185.

**CONGELADOS Y DERIVADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**ONDA CONXELADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Congelados y Derivados, S.A.» y «Onda Conxelados, S.A.», celebradas el 19 de Noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Onda Conxelados, S.A. por Congelados y Derivados, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de León y Pontevedra, con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de Agosto de 2005, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta, titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así, como el derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Así mismo, y dado que el acuerdo de Onda Conxelados, S.A. se tomó en Junta Universal, se pone a disposición de cuantos tengan derecho a ello —obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores— y en el domicilio social de dicha entidad, todos los documentos relacionados en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en concreto el Proyecto de Fusión, Cuentas Anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades, informe de los Auditores de Cuentas, Balances de Fusión, verificación de los auditores de los mismos, Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión, nombres, apellidos, edad, denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de los Administradores que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y futuros administradores de la entidad absorbente.

León y Pontevedra, 19 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Congelados y Derivados, S.A. D. José Vicente Martínez Alonso y los Administradores Mancomunados de Onda Conxelados, S.A., D. Francisco Fernández González y D. Luis García-Oubiña Celada.—59.741. 2.ª 23-11-2005

CONSERVAS CRESPO, S. L.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Conservas Crespo, Sociedad Limitada», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, según ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de noviembre de 2005, ha acordado convocar a sus socios a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Santoña

(Cantabria), polígono industrial Santoña, calle Marismas de Bengoa, sin número, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2005, a las diez horas o, en segunda convocatoria el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la compañía correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 2003 y 2004 así como examen del informe de gestión y censura de la gestión social correspondiente a los citados ejercicios, resolviendo igualmente sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Cambio, si procede, del órgano social de administración sustituyendo el de actual Consejo por el de un Administrador único, designando, en su caso, la persona que habrá de desempeñar dicho cargo, por el plazo que se determine previa su aceptación y en tal caso modificar los Estatutos sociales en cuanto a los mismos afecte el acuerdo.

Tercero.—Designar Auditor de la compañía.

Cuarto.—Cambio del domicilio social.

Quinto.—Facultar para elevar a público los precedentes acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta conforme a lo prevenido en la Ley.

En cuanto al derecho de asistencia y representación se estará a lo dispuesto en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la presente convocatoria de Junta general ordinaria, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social, pedir y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Santoña, 18 de noviembre de 2005.—La Secretario del Consejo de Administración, María Isabel Crespo Sainz de la Maza.—60.095.

CONSTRUCCIONES CONSMOAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/05, de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de D. Leonid Zamisnii contra Construcciones Consmoal, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2005, por la que se declara al ejecutado Before 11 Construcciones Consmoal, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 8.196,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial.

**CONSTRUCCIONES MECÁNICAS
DE PRECISIÓN IBARMIA, S. A.
(Sociedad escindida)**

**IBARMIA UNIVERSAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**IBARMIA INNOVATEK, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**IBARMIA PRECISIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**IBARMIA GESTINVER, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**IBARMIA ARENA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Con fecha 5 de noviembre de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad

ha acordado la escisión total de «Construcciones Mecánicas de Precisión Ibarmia, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en cinco partes que se transmiten a cinco sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 28 de octubre de 2005 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con aprobación del Balance de escisión, verificado por los Auditores de Cuentas, cerrado al 31 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azkoitia, 8 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, don Francisco Javier Ibarmia Sodupe.—58.220.

y 3.ª 23-11-2005

**CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS
ALCALÁ, S. A.**

Declaración de insolvencia

D. Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 153/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Wenceslao Walter Vila Avilés contra la empresa Construcciones Tecnológicas Alcalá, S. L. sobre Resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Construcciones Tecnológicas Alcalá, S. L. a los fines de la presente ejecución por importe de 12.614,61 euros de principal. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11.—58.301.

**CONSTRUCCIONES TORIBIO
& ALBEIDA, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1443/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de El Hossaine Ali Ousalah, contra la empresa Construcciones Toribio & Albeida, Sociedad Limitada, y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 3.296,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—57.983.

**CONSTRUCCIONES TRENELLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

(En liquidación)

Se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de 31 de Julio de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad.

Este acuerdo fue elevado a público en Escritura autorizada por el notario de Gandía, Alejandro Cervera Taullet, el 4 de agosto de 2005.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente balance final de liquidación, de 30 de julio de 2005:

	Euros
Activo:	
Deudores	10.300,49
Inversiones financieras temporales.....	67.562,51
Tesorería	23.093,29
Total activo	100.956,29
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.110,00
Reservas	73.391,04
Resultados ejercicios anteriores.....	-28.720,81
Pérdidas y ganancias.....	-3.823,94
Total pasivo	100.956,29

Gandía, 7 de noviembre de 2005.—El liquidador único, José Talens Boffi.—58.159.

CONSTRUCCIONES VALLE, S. A.

Anuncio de liquidación

A efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento que la Junta General de Accionistas celebrada el día 2 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.005,06
Total activo	3.005,06
Pasivo:	
Capital Social	3.005,06
Total pasivo	3.005,06

Alicante, 7 de noviembre de 2005.—El liquidador, Juan Manuel Huesca Pérez.—58.148.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ABRERA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaría judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 994/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de don Abderrazak Qulad Ahmed y uno más, contra la empresa Construcciones y Edificaciones Abrera, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26-10-05 por la que se declara a la ejecutada Construcciones y Edificaciones Abrera, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.148,72 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de octubre de 2005.—Secretaria judicial María Nieves Rodríguez López.—57.982.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

RESALTA, S. A.
Unipersonal

OBRAS LANCIA, S. A.
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

El accionista único y Junta General de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid las dos

primeras y en León la tercera, el día 30 de junio de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Resalta, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Obras Lancia, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Construcciones y Obras Llorente, Sociedad Anónima». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.—D. Patricio Llorente Muñoz, Secretario de «Construcciones y Obras Llorente, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Resalta, Sociedad Anónima Unipersonal», y don José Llorente Muñoz, Secretario de «Obras Lancia, Sociedad Anónima Unipersonal».—58.214. y 3.ª 23-11-2005

CONSTRUCCIONES CAMATS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Administrador Único de la Sociedad convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria a las diez horas del día 28 de diciembre de 2005, en el domicilio social plaza Riambau, sin número de Tárrega, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión del Administrador correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Reelección del Administrador Único.

Tercero.—Asignación de la remuneración del Administrador correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Reelección del actual auditor de la Compañía.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, en días y horas de oficina, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión e Informe de Auditoría. Asimismo, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Tárrega (Lleida), 2 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, Demetri Camats Farré.—59.569.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RURALES, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 1 de octubre de 2005, acordó y aprobó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	352,43
Total Activo	352,43
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores.....	-74.312,97
Cuenta corriente con socios	14.564,19
Total Pasivo	352,43

Salamanca, 2 de noviembre de 2005.—El Liquidador, D. Alfonso Entisne Peralta.—58.195.

COOPBOX IBÉRICA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

COOPBOX HISPANIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que la Junta general de socios de la sociedad Coopbox Ibérica, Sociedad Limitada (sociedad parcialmente escindida), reunida con carácter universal, y celebrada el 22 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, sobre la base del balance de fecha 30 de septiembre de 2005, mediante la segregación de la unidad económica que forma la rama de actividad consistente en la producción y comercialización de envases y embalajes, y su traspaso a título universal a una sociedad de nueva creación, Coopbox Hispania, Sociedad Limitada, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Junta general de socios de la sociedad Coopbox Ibérica, Sociedad Limitada, acordó la reducción de su capital social por un importe de 511.170,00 euros, mediante la amortización de 2.044.680 participaciones sociales, quedando el mismo fijado en 340.780,00 euros. Por su parte, la nueva sociedad Coopbox Hispania, Sociedad Limitada, se constituirá con un capital social de 511.170,00 euros para atender la relación de canje derivada de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Lorca (Murcia), 22 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Massimo Della Casa.—60.127. 1.ª 23-11-2005

CORPORACIÓN GRUPO MEFLUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

MEFLUR S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en Monzón (Huesca) el día 10/11/05, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Corporación Grupo Meflur, S. L.» de «Meflur S. L. U.», en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho de acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se fusiona a oponerse a la fusión, en los términos, establecidos en el art.166 de la L. S. A., durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Monzón, 10 de noviembre de 2005.—Representante de los Administradores únicos, Bernabé Noya Mur.—60.045.

1.ª 23-11-2005